

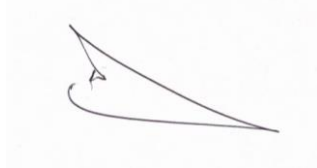
PROCESO: **RESTITUCIÓN DE INMUEBLE**
RAD. **680014003013-2019-00372-00**

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Revisado el expediente, observa el Despacho que la parte actora allega escrito solicitando continuar con el presente trámite, exponiendo para ello, las causas que motivan dicha solicitud; así las cosas, y previo a dar trámite a la petición en comento se dispone, en aras de garantizar el derecho a la defensa y contradicción del extremo accionado, correr traslado de la solicitud incoada por el extremo demandante por el término de (05) días, a la parte demandada.

Cumplido lo anterior, ingrese el expediente al Despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'WILSON FARFAN JOYA', is written over a light blue rectangular background.

WILSON FARFAN JOYA
Juez

Señor
Juez trece civil municipal de Bucaramanga
E.S.D

Rad: 68001400301320190037200

Cordial saludo.

Por medio de la presente me permito informar que el demandado cumplió con las cuotas establecidas hasta el día cinco de noviembre de 2021, sin embargo me permito solicitar la restitución inmediata del bien inmueble a razón de que no se desea continuar con el contrato de arrendamiento por la mora que se causó y la razón por la cual mi poderdante se vio avocada a iniciar un proceso, si bien es cierto las cuotas se han pagado como se acordaron no dejan de constituir un pago extemporáneo de un incumplimiento del contrato por lo cual no es viable continuar la relación, es claro que se pagó dicho valor por la existencia del proceso y dado el incumplimiento anterior se debe dar por terminado el contrato, así mismo vemos que la mora en el pago de servicios públicos es reiterada y los valores son muy elevados, anexo copia de los mismos descargados de las páginas de internet correspondientes el día nueve de noviembre de 2021, debido a que el demandado no ha allegado copias de los mismos ya cancelados y al intentar hablar con él cuelga la llamada, otro tema reiterativo es la grosería con la que el demandado afronta lo que ocurre y esa situación no es tolerable por más tiempo debido a que aparte de que se le está dando la oportunidad de ponerse al día y salir adelante como el mismo lo solicitó solo se reciben respuestas evasivas y desobligantes.

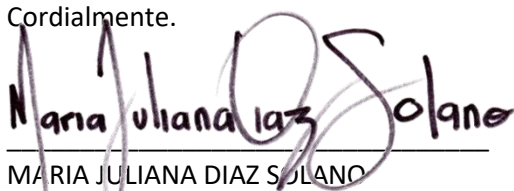
Por lo anterior señor juez solicito muy comedidamente lo siguiente:

1. Sírvase ordenar el pago inmediato de los servicios públicos que se adeudan hasta la restitución del inmueble, sin generar financiamientos que afecten a mi mandante lo cual era un compromiso del demandado, así como la recuperación de la matrícula del gas que se perdió por descuido del Señor Arciniegas.
2. Sírvase ordenar la restitución inmediata del bien inmueble objeto de la litis y el pago de los días que el mismo se encuentre ocupando el bien inmueble.
3. Sírvase ordenar señor Juez que la restitución del inmueble se haga en buenas condiciones tal como fue entregado con las conexiones a todos los servicios y totalmente funcional.
4. Se solicita Señor Juez no levantar las medidas cautelares hasta que el inmueble se encuentre completamente a paz y salvo y restituido a mi mandante, entenderá es la única garantía con la que se cuenta a fin de que el deudor cumpla con el total de la obligación.
5. Solicito muy comedidamente se me envíe la grabación de la audiencia efectuada.
6. Sírvase señor Juez asignar fecha para la continuación de la audiencia, en el entendido de que no se debe dar la terminación del proceso por mora en el pago de los recibos de servicio publico y en virtud de que se solicita la restitución inmediata del inmueble y por lo tanto la terminación del contrato de arrendamiento por incumplimiento del mismo por parte del arrendatario, así mismo en la conciliación se dejó claro que el hecho de dar facilidades de pago no constituía la garantía de seguir con el arrendamiento.
7. Sírvase señor juez decretar que en virtud de el incumplimiento contractual presentando mi mandante puede disponer de su inmueble para desarrollar cualquier tipo de negocio.
8. Por último Señor Juez solicito se expida titulo a favor de mi mandante de los dineros consignados al juzgado por parte del Señor Demandante.

Con el acostumbrado respeto Señor Juez solicito responder de forma favorable a las pretensiones aquí expuestas en virtud de lo paciente que ha sido mi mandante y los reiterados incumplimientos del demandado.

Anexos: recibo de electrificadora de Santander y acueducto metropolitano de Bucaramanga.

Cordialmente.



MARIA JULIANA DIAZ SOLANO
CC 1098743112 TP 308338 del CJS
Apoderada demandante.

Autorretenedores de Industria y Comercio Municipio de Bucaramanga DR 0038 Diciembre 29/2020

VIGILADO

Código: 074601 Ruta: 11738-1720-0000
 Predo: CRA 18 # 48-78
 Envío: CRA 18 # 48-78
 Suscriptor / Usuario: LUZ AMPARO SOLANO QUINTERO/

HORARIO DE ATENCIÓN : OFICINAS DEL PARQUE DEL AGUA DE 7:00 a.m. – 4:00 p.m. JORNADA CONTINUA

**LLEGA A
 BUCARAMANGA:**

**DE
 SANTURBÁN
 A CASA**

Una estrategia* que se aplicará en la ciudad con el propósito de garantizar el acceso universal al servicio de acueducto y agua potable en barrios informales y de difícil gestión.

* Del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

**¡SON MÁS DE 14.000
 HOGARES BENEFICIADOS!**



Seguimos construyendo una Bucaramanga más incluyente y sostenible para todos.

FLORIDABLANCA

CARRERA 26 # 30 -61/65 CAÑAVERAL
 7:00 A.M. - 12:00 M. Y 1:00 P.M. - 5:00 P.M.

GIRÓN: RECAUDOS EN LÍNEA

CARRERA 25 # 29-27 (Casco Antiguo)
 7:00 A.M. - 5:00 P.M.

CONSULTE EL CONTRATO DE CONDICIONES UNIFORMES INGRESANDO A www.amb.com.co

FORMAS Y PUNTOS DE PAGO

ENTIDADES FINANCIERAS
 BANCOS: Bogotá, Popular, Citibank, GNB, GNB-Sudameris, BBVA, ITAU, Colpatria (Supermercados JUMBO - METRO y vía BALOTO), Banco de Occidente, BCSC, Pichincha.

MEDIOS ELECTRÓNICOS
 Domiciliación/Débito Automático: Banco Colpatria y Bancolombia.
 Cajeros Automáticos: REDEBAN MULTICOLOR (convenio 67), CAJEROS ATH, SERVIBANCA.

Facturanet: www.amb.com.co PAGO EN LINEA

OTROS PUNTOS AUTORIZADOS
 COOPENESSA, COOPCENTRAL, MULTIPAGAS, Financiera COMULTRASAN, APUESTAS LA PERLA.

PUNTOS DE RECAUDO amb
 Oficinas Floridablanca, Girón, Pagos de 7:00 a.m. – 12:00 p.m. y 1:00 p.m. – 5:00 p.m. y Tanque Centro (Av. la rosita con Cra. 24)
 Pagos de 7:00 a.m. – 12:00 m. y 2:00 p.m. – 5:00 p.m.

OFICINAS PARQUE DEL AGUA
 Pagos en efectivo, Tarjeta Débito y Tarjeta Crédito, Cheque de Gerencia a nombre de Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A. ESP.
 Jornada Continua de 7:00 a.m. a 4:00 p.m.

ABSTÉNGASE DE REALIZAR EL PAGO DE SUS FACTURAS EN PUNTOS DIFERENTES A LOS AQUÍ RELACIONADOS.
 Cuando realice sus pagos por medio electrónico favor verifique el código para recaudo electrónico que está pagando y que el valor coincide con los que aparecen en su factura integrada de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.

La presente Factura Conjunta de Servicios Públicos Domiciliarios presta mérito ejecutivo de acuerdo a lo señalado en el artículo 130 de la Ley 142 de 1994 podrá ser cobrada ejecutivamente ante los jueces competentes. El no recibir la factura no lo exonera del pago. (Cláusula Décimo Sexta del Contrato de Condiciones Uniformes). La toma de lectura a los medidores se hace cada dos meses y el consumo mensual facturado equivale a la mitad del consumo resultante de la diferencia entre lecturas.

El servicio de aseo facturado corresponde al mes siguiente al período facturado por servicio de acueducto.

Todo suscriptor o usuario tiene el derecho a presentar peticiones, quejas y recursos ante las Empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, en relación con los servicios que presta dicha Empresa. Una vez conocida la respuesta, si está en desacuerdo, podrá interponer dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes el recurso de reposición ante la empresa y el de apelación como subsidiario ante la Superintendencia de Servicios Públicos SSPD. El término para responder las peticiones, quejas y recursos es de quince (15) días hábiles.

Para reclamos diferentes a acueducto, diríjase a la ESP correspondiente.
 Centro de Atención Telefónica amb - Call Center: 6322000 ó 262#.

Señor Suscriptor y/o Usuario, según el Art. 256 del Código Penal, la ley sanciona cualquier mecanismo clandestino o alteración a los sistemas de control o aparatos medidores de agua.

Hernán Clavijo

HERNÁN CLAVIJO GRANADOS
 Gerente General amb S.A. ESP

EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS QUE FACTURAN CONJUNTAMENTE EL SERVICIO DE ALCANTARILLADO Y / O ASEO

EMPAS S.A. ESP	NIT. 900.115.931-1	BUCARAMANGA, Calle 24 # 23-68/Calle 22 # 23-67 – FLORIDABLANCA, Cra. 36 # 197-130 Local A-30 C.C. Paragüitas – GIRÓN, Cra. 25 # 29-51, PBX. 6059370 – Ext. 133,113, 247 y 246 – Línea Móvil 300 6010042
EMAB S.A. ESP.	NIT. 804.006.674-8	BUCARAMANGA, Parque Intercambiador Vial Av. Quebrada Seca con Cra. 15 Mod.Cial. 1, TEL: 7000480 - 7000488
VEOLIA BUCARAMANGA S.A. ESP.	NIT. 900.293.868-7	BUCARAMANGA Y FLORIDABLANCA, Calle 105 #26A-14 Local 7 Torre Picasso Barrio Provenza, Tel: 018000950096 GIRÓN, Calle 39 #23-44 Local 03 Balcones del Poblado, Barrio el Poblado, Tel: 018000950096
EMAF ESP.	NIT. 804.002.215-2	FLORIDABLANCA, Carrera 10A No. 13-04, Barrio Santa Ana, TEL: 6884170
LIMPIEZA URBANA S.A. ESP.	NIT. 900.028.989-5	BUCARAMANGA, Carrera 19 # 34-64 Oficina 306 Edificio Coltabaco, TEL. 6420967 - 6330970
RUITOQUE S.A. ESP	NIT. 804.001.062-8	FLORIDABLANCA, Carrera 25 No. 29-57 Local 2 La Cava, TEL: 6185871
METROLIMPIA S.A.S. ESP	NIT. 900.677.737-1	BUCARAMANGA, Calle 105 No. 16 A – 41, TEL: 6907039
GIRÓN S.A.S. ESP	NIT. 901.254.325-7	GIRÓN, Carrera 22C No. 16-02 Urb. Portal Campestre II, TEL: 6167964



ESSA Grupo EPM



@ESSAGrupoEPM



essa epm



essagrupoepm

Datos del Medidor

Número: 15982525
 %consumo kWh/mes AC: 0
 Marca: PAF
 Factor: 1
 Cifras: 5-1
 Tipo: A3

Datos Técnicos y Calidad del Servicio

Grupo de calidad: 11 Transformador: 0101850
 Duración h/trimestre: 0 Código del CU: 22 Prop EMPRESA Nivel 1-2
 Valor Compensado: \$0 Carga adicional: 0
 Ciclo: 18 URB BGA Cuentas Áreas Comunes:
 CIUD.BOLIVAR.BMANGA.GARCIA ROVI
 Ruta: 018 01-01-028-2970 Consumo mensual promedio:
 Clase de usuario: 3 Industrial Consumo: 402
 Estrato/Nivel: 3/1 DIUG j,n,q: 18.3
 Tarifa: 1 Generica FIUG j,n,q: 21
 Subestación: 28 SUR DIUu,te=DIUu,n,q,m: 582
 Circuito: 28505 CTO 5 SUR FIUu,te=FIUu,n,q,m: 3
 Consumo Mensual Promedio Trimestre (kWh):

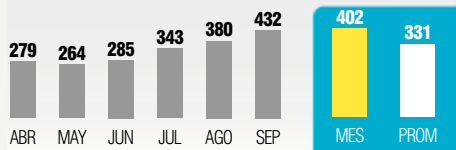


Componentes de Costo (CU)

Generación (G): 217.50 \$/kWh
 Transmisión (T): 36.96 \$/kWh
 Distribución (D): 226.43 \$/kWh
 Restricciones (R): 37.01 \$/kWh
 Pérdidas (PR): 48.63 \$/kWh
 Comercialización (C): 62.40 \$/kWh
G+T+D+Cv+PR+R=CUv (\$/kWh): 628.96
CU Opción Tarifaria \$/kWh: 618.73

31
Días de consumo12977
Lectura Actual12575
Lectura Anterior402
Diferencia402 kWh
Consumo1
Factor multiplicación

Histórico de consumo (kWh)



- Consumo cobrado por Lectura Tomada

Cliente: **HERRERA LUIS F**

Documento N°:

CRA 18 48 78 CONCORDIA

Bucaramanga, Santander

Ruta: 018 01-01-028-2970

Entidad:

Tel: 6524993



Liquidación Bienes, Servicios, Conexos y Otros

Concepto	Valor Mes	Saldo
Consumo Activa	\$ 248,733	0
Contribucion Activa	\$ 49,747	82,377
Intereses Contribucion	\$ 1,582	4,630
Aporte Voluntario Dec. 517	\$ 15,000	0
MME		
Intereses Mes	\$ 0	6,958

Total servicio \$ **409,027**

La presente factura presta mérito ejecutivo de conformidad al Art.130 ley 142/94

Pago total + aporte voluntario

\$465,397

(415)7707266014651(8020)010027623018(3900)000000465397(96)20211103

Usa este código si quieres pagar
con el aporte voluntario sugerido.

Pago sin alumbrado público

\$394,027

(415)7707266014651(8020)200027623018(3900)000000394027(96)20211103

Este es el valor que pagas
sin impuesto de alumbrado público.

Pago total sin aporte voluntario

\$450,397

(415)7707266014651(8020)350027623018(3900)000000450397(96)20211103

Este es el valor que pagas por:
servicio de energía, impuesto de
alumbrado público, otros conceptos.

Mayor información Línea gratuita
018000 971 903

Reporta daños y
emergencias en
nuestro portal web,
nuestra app o en la

115

línea

Alumbrado Público

Valor a pagar por impuesto de AP (acuerdo Mpal No 044 de Diciembre 22 de 2008). Si tienes inquietudes o sugerencias comunícate con la alcaldía de tu municipio. 6525252. CCU, cláusula 29.

Base gravable	\$	248,733
Tarifa impuesto alumbrado público (IAP)		5%
Impuesto municipal alumbrado público	\$	12,437
Saldo anterior	\$	43,933

Total impuestos AP \$ 56,370

La mora en el pago de impuesto de A.P., acarrea cobro de intereses, conforme al artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional, y el proceso de cobro coactivo, los cuales será el Municipio quien efectuará la liquidación y el cobro correspondiente y no se verán reflejados en la presente factura. Contra la liquidación, procede el recurso de reconsideración. Art. 720 E.T.N.

Valida la identidad de
nuestros trabajadores y
personal contratista

marcando

01 8000 971 903,

ingresando a

www.essa.com.co

desde la aplicación
móvil de ESSA.



Recuerda que todos
tenemos derechos y
deberes para disfrutar
mejor de la energía.

Conoce más en

www.essa.com.co

Verifica
siempre la
identidad de
nuestro
personal



Escanea este código QR en tu celular

¡Combatamos y denunciemos
a los suplantadores!

Puntos y Medios de Pago



- Aplicación móvil
- Débito automático: Bancolombia o Colpatría
- Pago electrónico: ATH, Redeban, PSE
- Apuestas la perla
- VIA Baloto
- Comercial Card
- Almacenes Éxito
- Entidades Bancarias

Cooperativas: Coopenessa, Coessa, COMULTRASAN y Finecoop

Los pagos realizados mediante consignación o transferencia deben ser reportados al correo recaudos@essa.com.co adjuntando el comprobante de consignación y el número de cuenta

Consulta la oficina más
cercana en www.essa.com.co

QR para pago por PSE >



ESSA

Grupo-epm

Marcelo Montoya Bozzi
Gerente



ESSA

Grupo-epm

AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN 0547 DE 25-01-2002. GRANDES
CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN 000076 DE DIC. 1 DE 2016

Atención:

Tienes 4 meses de mora

Valor total a pagar:
\$450,397

Pago oportuno hasta:

03/NOV/2021

Periodo facturado

De: 12/SEP/2021 a: 12/OCT/2021

Fecha último pago: 30/SEP/2021

Valor del último pago: 370,000

Suspensión desde: INMEDIATO

Expedición: 20/OCT/2021

Factura de venta: 186987894

Número para pago electrónico

276230

SI CANCELA DESPUÉS DE LA FECHA DE PAGO OPORTUNO,
SE COBRARÁN INTERESES DE MORA DE 1.92 % MV

¡Hola!

Soy **Luisa**, la **Luz** que
Ilumina a Santander

Tu asistente virtual para orientarte en tus
requerimientos. Disponible las 24 horas
del día, 7 días a la semana.

Guárdame como
Luisa - ESSA para estar
siempre conectados
con la buena energía.



Escríbeme al
318 833 91 21



ESSA
Grupo-epm

130 años
1900-2021